



De publicación inmediata: 11/12/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVOS PARÁMETROS POR ZONA,
DIRECTIVAS PARA HOSPITALES Y LINEAMIENTOS PARA NEGOCIOS**

*Se implementan nuevos parámetros para alinearse con un mayor enfoque
en la protección de la capacidad hospitalaria*

*Se ordena a los hospitales que tomen medidas adicionales para ayudar a
mantener las tasas de ocupación por debajo del 85%*

*El lunes, en la ciudad de Nueva York, se cerrarán los restaurantes con servicio
en interiores; en el resto del Estado, se determinarán restricciones
adicionales para estos negocios*

*Se permite a los salones de belleza y de cuidado personal permanecer abiertos
con más aplicación de pruebas en zonas en foco naranja*

*Los gimnasios ahora pueden operar con una capacidad reducida
en zonas en foco naranja*

*Las modificaciones incorporadas a la guía para gimnasios y salones de belleza
entran en vigor el lunes 14 de diciembre*

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy nuevos parámetros para determinar las zonas de microconcentraciones bajo observación para ayudar a controlar la propagación de la COVID-19 y proteger la capacidad hospitalaria. Además, el Gobernador anunció nuevas disposiciones para incrementar aún más la capacidad de los hospitales, así como modificaciones a los lineamientos para los negocios basados en la reciente guía emitida por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), el asesoramiento de expertos en salud pública y los datos del programa de rastreo de contactos del Estado. Bajo estos lineamientos actualizados para los negocios, en la ciudad de Nueva York, los restaurantes deberán suspender el servicio en interiores a partir del lunes 14 de diciembre, y ahora se permitirá que los gimnasios y salones de belleza permanezcan abiertos con restricciones en las zonas en foco naranja.

"Hemos estado estableciendo normas que tengan sentido para todos y básicamente es todo sentido común. Invertimos mucho en realizar las pruebas de COVID y hacemos más pruebas que ningún otro estado en el país. Eso nos da hechos reales en los que podemos basar nuestras acciones", **comentó el gobernador Cuomo**. "No es ciencia avanzada lo que estamos aplicando aquí: estas son reglas de sentido común. Cuando el contagio del virus es más alto, hay que tomar medidas. Estamos cambiando las

reglas para los hospitales del Estado. Ya hemos anunciado que todos los hospitales tienen que aumentar la cantidad de camas dotadas de personal en un 25%. Los hospitales deben mantener su ocupación por debajo del 85%, ya sea agregando hasta un 25% de camas, reduciendo o suspendiendo las cirugías electivas, o ambas. También estamos graduando el nivel de riesgo en la actividad económica para garantizar que se respeta la salud pública y, al mismo tiempo, limitamos la interrupción económica en la medida de lo posible. Esta pandemia nos ha obligado a mantenernos ágiles desde el principio y seguiremos vigilando los datos para tomar decisiones inteligentes e informadas".

Parámetros actualizados por zona

Dado que Nueva York ha abordado la pandemia de COVID-19, el Gobernador y el Departamento de Salud del estado de Nueva York han dado prioridad a ajustar continuamente los parámetros que rigen las restricciones para proteger la salud pública, sin causar daños indebidos a la economía. Los parámetros actualizados que se dieron a conocer hoy y durante la semana pasada continúan enfocándose en limitar la propagación viral en las comunidades con las tasas más altas de crecimiento de casos y hospitalizaciones, y el índice de la capacidad hospitalaria en cada región.

Bajo estos parámetros actualizados, las zonas de microconcentraciones ahora se determinarán de la siguiente manera:

ZONAS EN FOCO ROJO

Una región será designada zona en foco rojo cuando la capacidad hospitalaria sea del 90% por un período de hasta 21 días, incluso después de la cancelación de los procedimientos electivos y cuando haya un aumento del 50% en la ocupación de camas en los hospitales de la región.

ZONAS EN FOCO NARANJA

Un área geográfica será designada zona en foco naranja cuando tenga una tasa de positividad del 4% (promedio de 7 días) durante los últimos 10 días y esté ubicada en una región con 85% de ocupación hospitalaria. Por otro lado, un área geográfica también puede convertirse en zona en foco naranja si el Departamento de Salud del estado determina que la tasa de hospitalizaciones de la región o el área es excesivamente alta y que, para controlar la tasa de crecimiento, es pertinente aplicar la designación.

ZONAS EN FOCO AMARILLO

Un área geográfica será designada zona en foco amarillo cuando tenga una tasa de positividad del 3% (promedio de 7 días) durante los últimos 10 días, su tasa de hospitalizaciones per cápita alcance el límite del 10% en el Estado durante la última semana y experimente un aumento de hospitalizaciones diarias semana tras semana.

Nuevas disposiciones para los hospitales

A principios de esta semana, el Gobernador [ordenó](#) al Departamento de Salud del estado que comience a implementar el protocolo estatal "Surge and Flex" (Aumento y flexibilización), un enfoque de reparto de carga hospitalaria equilibrada, y, como parte de ese esfuerzo, se introdujo una serie de medidas. En concreto, se exigió a todos los hospitales a comenzar a expandir su capacidad de camas en un 25% para prepararse para una futura oleada de COVID-19. Además, el Gobernador hizo un llamado a todos los médicos y enfermeros jubilados para pedirles que vuelvan a prestar servicio si están aptos para hacerlo, y les [recordó](#) a los hospitales que tienen la obligación de informar los datos y de garantizar que mantienen reservas de equipos de protección personal para 90 días.

El Departamento de Salud del estado de Nueva York emitirá hoy una disposición para que los hospitales tomen medidas para permanecer por debajo del 85% de ocupación, ya sea añadiendo un 25% más de camas, eliminando las cirugías electivas o una combinación de estas dos.

Nuevas restricciones para comercios

Suspensión de los servicios en interiores de los restaurantes en la ciudad de Nueva York:

A partir del lunes 14 de diciembre, en la ciudad de Nueva York, quedan suspendidos los servicios en interiores de los restaurantes. Esta medida deriva de la actualización de la guía del Centro para el Control de Enfermedades federal, que estipula que *"la exposición en lugares cerrados no esenciales y en entornos al aire libre con aglomeración de personas representa un riesgo evitable para todos los participantes. Los lugares cerrados, donde no se mantiene el distanciamiento y no es posible el uso constante de la mascarilla (por ejemplo, en los restaurantes) han sido identificados como escenarios de alto riesgo"*. La ciudad de Nueva York sigue teniendo un aumento de la positividad, los casos per cápita, las hospitalizaciones diarias y las hospitalizaciones totales. Esta suspensión se seguirá reevaluando con base en los datos actualizados durante las próximas semanas y, para proporcionar apoyo adicional a la industria durante estos tiempos difíciles, el Gobernador ampliará la moratoria del Estado sobre los desalojos comerciales y renueva su llamado al Congreso para que incluya asistencia a bares y restaurantes en el próximo paquete de estímulos.

Normas actualizadas para gimnasios y salones de belleza

Los gimnasios y los servicios de cuidado personal eran, en principio, entornos de mayor riesgo para la transmisión viral, pero los datos más recientes del Estado demuestran que la tasa de propagación se ha reducido en las empresas que operan de acuerdo con la guía "Nueva York Forward" del Departamento de Salud. Siguiendo los principios estatales de recalibración y equilibrando las medidas de salud pública con el impacto económico, estas empresas que se encuentran en zonas en foco naranja pueden operar con restricciones de servicios adicionales a partir del lunes 14 de diciembre. En concreto, los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, que actualmente están cerrados en las zonas en foco naranja, estarán autorizados a abrir con una ocupación del 25%, antes esta era del 33%. Los servicios de cuidado personal (por ejemplo, salones de belleza y barberías) que también están cerrados en zonas en foco naranja, estarán autorizados a prestar servicios siempre y cuando a los empleados

que realicen los servicios se les aplique la prueba de COVID-19 cada semana y obtengan un resultado negativo antes de la apertura.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)